Resolución N° 740 /2015

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1) DE LA RESOLUCIÓN N° 1408/2014 POR LA CUAL FUE ADJUDICADO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2014 – "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LA CASONA DE AREGUA – INDIVIDUALIZADO CON EL ID N° 282.975".-

Asunción, 25 de agosto de 2015

VISTOS: El Memorándum UOC N° 167/15, emitido por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR, y;

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, la Dirección de Adquisiciones (UOC) ha elevado el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación (conformado por Resolución N° 503/15) correspondiente al proceso de Contratación Directa (CD) N° 46/2014 - *"Servicio de Fumigación para la Oficina Central de la SENATUR y la Casona de Aregua* – individualizado con el ID N° 282.975".

Que, a través de dicho acto fue informado que pese estar expresamente previsto los montos máximo y mínimo, el anterior Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la licitación por una suma mucho por debajo del monto mínimo previsto: Guaraníes un millón (Gs. 1.000.000), error que ocasionó se adjudique el llamado por ese monto.-

Que según los términos previstos en el punto 10-Anexo B – *"Datos de la Contratación"* de la Carta Invitación Estándar, la modalidad del contrato fue "abierto", estableciéndose como monto mínimo la suma de Guaraníes siete millones trescientos noventa y ocho mil (Gs 7.398.000) y como monto máximo la suma de Guaraníes catorce millones setecientos noventa y seis mil (Gs 14.796.000) como se estipulaba de la Carta de Invitación Estándar.-

Que a los efectos de que la Secretaría Nacional de Turismo pueda recibir el servicio en la cantidad que permita satisfacer las necesidades institucionales existente, corresponde corregir el monto adjudicado, sin que esta disposición varíe la empresa adjudicada y el importe de los valores unitarios que ésta ofertó.-

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".-*

Que por Decreto N° 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. N° 618.781, como Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.-

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **MODIFICAR** el numeral 1) de la Resolución N° 1408/2014, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LA CASONA DE AREGUA".-*

Art. 2° **DISPONER** que la adjudicación del llamado a la empresa AGRO ABASTO con RUC N° 80044062-5, es por la Totalidad, siendo el monto máximo Gs 14.796.000 (Guaraníes catorce millones setecientos noventa y seis mil) y el monto mínimo Gs 7.398.000 (Guaraníes siete millones trescientos noventa y ocho mil), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Log. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Jefa Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerohgatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

Resolución N° 740/2015

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1) DE LA RESOLUCIÓN N° 1408/2014 POR LA CUAL FUE ADJUDICADO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/2014 – "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LA CASONA DE AREGUA – INDIVIDUALIZADO CON EL ID N° 282.975".-

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	72102103-001	Fumigación de Local	Unidad	Servicio	1	1.000.000

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a la empresa AGRO ABASTO.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

Abog. Lorena Lopez Roland
Secretaria General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Destinatarios:
DNCP
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/

Resolución Nº 1408 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LA CASONA DE AREGUA"."

Asunción, 10 de Diciembre del 2014

VISTO: El Memorándum de la Jefa del Dpto. de Logística, la Arq. Zulma Ibarra por el cual solicita el Servicio de Fumigación para la Oficina Central de la SENATUR y la Casona de Aregua, y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 10 de Diciembre del año 2014, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación ; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado por Contratación Directa Nº 46/2014, Modalidad Contrato Abierto, en tal sentido según Informe de fecha 10 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa AGRO ABASTO, ha cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones del llamado por Contratación Directa Modalidad Contrato Abierto, presentando la oferta que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **AUTORIZAR** la adjudicación de la contratación a la siguiente empresa:

a) **"AGRO ABASTO."** por un monto total de **Gs. 1.000.000.-** (Guaraníes; un millón.-) por el total de los ítems.-

Monto Total de la Adjudicación **Gs. 1.000.000. (Guaraníes: Un millón-)**

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con las Empresa mencionada en el Art. 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Econ. Delia Benitez
Encargada de Despacho

Destinatarios:
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/AD

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL